



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N°56-2025- CF/ FCE

Bellavista, 31 de marzo de 2025

VISTO

El Oficio N° N°047-2025-DEPE/FCE, donde el Director de la Escuela Profesional de Economía remite los sílabos de las asignaturas comprendidas en la Programación Académica del Semestre 2025-A, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala dentro de su ámbito de aplicación la Transparencia de las Universidades. Asimismo, en el Capítulo IV de los Estatutos de la Universidad Nacional del Callao, Disposiciones Generales, también señala la Transparencia de las Universidades.

Que, en el numeral 187.10 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece que el Decano propone al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los Sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, asimismo, el numeral 348.23 de la misma norma estatutaria dispone que los sílabos se distribuyan gratuitamente en formato físico y/o digital el primer día de clases de cada una de las asignaturas matriculadas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N 318-2024-CU del 27 de diciembre de 2024 se aprueba el modelo educativo y en él se detalla la estructura del sílabo.

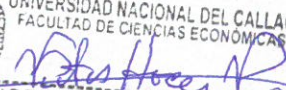
Que, el Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad y conforme con el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de sus atribuciones está el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2025 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. APROBAR LOS SÍLABOS POR COMPETENCIAS DE LA MALLA CURRICULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A.
2. Aprobar que el Director del Departamento Académico de Economía, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional del Callao, la publicación en el portal web de transparencia de la Universidad, los sílabos del semestre académico 2025-A
3. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.
Presenciales

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DR. VÍCTOR HOCÉS VARILLAS
DECANO